

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2019**

ASISTENCIA:

- Presidencia:

Don Rafael Perdomo Betancor

- Concejales:

Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández

Don Jordani Antonio Cabrera Soto

Don Farés Sosa Rodríguez

Don Jorge Martín Brito

AUSENTES:

Doña María Soledad Placeres Hierro

- Secretaria General:

Doña Clàudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 555/2019, de 13 de febrero.

Actúa de Secretaria, la titular de la Corporación, Doña Clàudia Ravetllat Vergés, que da fe del acto.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE “RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA” Y EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA “CAIXA PROINFANCIA”.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales al respecto del asunto epigrafiado y que consta en el expediente CCAIXA-PRO/1/2018.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente de su razón.

Visto que la suscripción del presente convenio no conlleva gasto alguno motivo por el que no obra informe de fiscalización del mismo.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en acuerdo adoptado con fecha 26 de junio de 2015, ha delegado en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los convenios de colaboración de todo orden en tanto en cuanto los mismos no conlleven o impliquen obligaciones de contenido económico para la Corporación Local o, en caso contrario, cuenten con consignación presupuestaria al efecto, como es el caso del presente convenio.

RESULTANDO: Que la aprobación de la adhesión al citado programa no ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, tal como exige el artículo 113.1.e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que de conformidad con el artículo 82.3 del mismo Reglamento es exigible la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, ratificación que deberá ser aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, lo que implica a su vez el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros presentes.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica a su vez mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la inclusión del asunto en el orden del día.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre “Radio Ecça, Fundación Canaria” y este Ayuntamiento para la impulsión, en el marco del Programa “CaixaProinfancia”, la atención de necesidades socioeducativas de los menores y sus familias que se encuentran en proceso de intervención social residentes en este Municipio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para la rúbrica de cuantos documentos se precisen para formalizar la adhesión aprobada.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a “Radio ECCA, Fundación Canaria” así como a los servicios municipales que deban conocer del mismo y ello a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en sesión subsiguiente que de éste se convoque.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.